

**PRORROGA NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO GRADO
16° A CONTRATA**

HUÉPIL, 09 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 828 /2012.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con personal para desarrollar actividades como Encargado de Deportes y Recreación en la Comunal.
- e) Decreto Alcaldicio N°006 del 02 de Enero 2009, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Prorróguese nombramiento en calidad de contratado a don NELSON JULIO PÉREZ FLORES, Cédula de Identidad N° **10.422.178-4** para que sirva funciones como Encargado de Deportes y Recreación, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Planta Administrativos, de la I. Municipalidad de TucapeL.
- 2) Esta prórroga procederá desde el 01 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2117 del 30 de Diciembre de 2011, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término al 30 de Junio del 2012, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 Ítem 2 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- LHL//FMMB/MWC/ cli.